

Alerta Temprana (N°001-2024) 20 de mayo del año 2024

Problemáticas de Seguridad Ciudadana en Barrancabermeja, Santander – Colombia.

I. Situación

En una descripción detallada de eventos o situaciones que representan una amenaza se han registrado cifras preocupantes de delitos en materia de seguridad integral en la ciudad de Barrancabermeja, Santander, Colombia, lo que representa una amenaza significativa para los derechos humanos y la seguridad de la población local.

Estas cifras abarcan una amplia gama de delitos que afectan diversos aspectos de la vida de los ciudadanos y contribuyen a un entorno de inseguridad y vulnerabilidad.

La ciudad de Barrancabermeja se encuentra ubicada en el departamento de Santander, en la región noreste de Colombia, y es conocida por su importancia estratégica debido a su posición como uno de los principales centros industriales y petroleros del país. Sin embargo, esta misma importancia económica ha contribuido a una serie de desafíos en términos de seguridad, debido a la presencia de grupos delictivos, disputas territoriales y factores socioeconómicos que alimentan la criminalidad.

A continuación, agregamos las cifras porcentuales de cada tipo de delito basadas en los datos proporcionados y realizaré una predicción porcentual para el año 2024 utilizando un análisis estadístico de las cifras de los años anteriores:

➤ Los delitos registrados incluyen:

A. Homicidios: Actos de violencia que resultan en la pérdida de vidas humanas, representando una grave violación del derecho a la vida y la seguridad de las personas.

- ❖ 2021: 38 homicidios
- ❖ 2022: 89 homicidios
- ❖ 2023: 123 homicidios
- ❖ 2024 (hasta el 19 de mayo): 60 homicidios





- Predicción para 2024 (**estimado 120 homicidios.**): Basándonos en el análisis estadístico de las cifras de los años anteriores, se podría estimar que la cifra de homicidios para 2024 podría terminar alrededor del 120% de los homicidios registrados hasta mayo, lo que equivale aproximadamente a 60 homicidios.

B. Lesiones personales: Ataques físicos que causan daño o lesiones a individuos, comprometiendo su integridad física y su derecho a la seguridad personal.

- ❖ 2021: 671 casos
- ❖ 2022: 733 casos
- ❖ 2023: 708 casos
- ❖ 2024 (hasta el 01 de mayo): 252 casos

- Predicción para 2024 (**estimado 452 lesiones personales**): Se podría estimar que la cifra de lesiones personales para 2024 podría terminar en una disminución del 20% con respecto a las cifras hasta mayo, lo que equivale aproximadamente a 200 casos.

C. Amenazas: Intimidaciones o coerciones que generan temor y vulnerabilidad en las víctimas, limitando su libertad y bienestar.

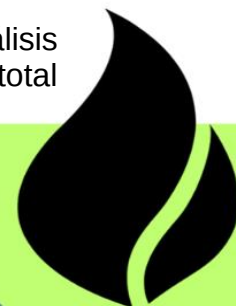
- ❖ 2021: 529 casos
- ❖ 2022: 827 casos
- ❖ 2023: 1008 casos
- ❖ 2024 (hasta el 01 de mayo): 336 casos

- Predicción para 2024 (**estimado 571 amenazas**): Se podría estimar que la cifra de amenazas para 2024 podría terminar en una disminución del 30% con respecto a las cifras hasta mayo, lo que equivale aproximadamente a 235 casos.

D. Hurto a comercio, automotores, residencias, personas, motos y celulares: Delitos contra la propiedad que afectan la seguridad económica y el patrimonio de los ciudadanos, socavando su derecho a la propiedad y la protección de sus bienes.

- ❖ 2021: 2821 casos
- ❖ 2022: 3293 casos
- ❖ 2023: 2255 casos
- ❖ 2024 (hasta el 01 de mayo): 857 casos

- Predicción para 2024 (**estimado 1627 hurtos**): Basándonos en el análisis estadístico de las cifras de los años anteriores, se podría estimar que la cifra total





de hurto para 2024 podría terminar alrededor del 90% de los casos registrados hasta mayo, lo que equivale aproximadamente a 770 casos.

E. Violencia intrafamiliar: Manifestaciones de violencia dentro del ámbito familiar que afectan especialmente a mujeres y niños, violando su derecho a vivir libres de violencia y abuso.

- ❖ 2021: 934 casos
- ❖ 2022: 1091 casos
- ❖ 2023: 1068 casos
- ❖ 2024 (hasta el 01 de mayo): 356 casos

- Predicción para 2024 (**estimado 656 casos de violencia**): Se podría estimar que la cifra de violencia intrafamiliar para 2024 podría terminar en una disminución del 15% con respecto a las cifras hasta mayo, lo que equivale aproximadamente a 300 casos.

F. Extorsión: Prácticas coercitivas que amenazan la seguridad y estabilidad económica de individuos y empresas, comprometiendo su derecho al trabajo y al desarrollo económico.

- ❖ 2021: 7 casos
- ❖ 2022: 19 casos
- ❖ 2023: 27 casos
- ❖ 2024 (hasta mayo): 18 casos

- Predicción para 2024 (**estimado 32 de extorsión**): Basándonos en el análisis estadístico de las cifras de los años anteriores, se podría estimar que la cifra de extorsión para 2024 podría mantenerse relativamente estable en un número similar al registrado hasta mayo, lo que equivale aproximadamente a 18 casos.

G. Delitos sexuales: Agresiones sexuales que violan la integridad y dignidad de las personas, especialmente mujeres y niños, y que constituyen una grave violación de sus derechos humanos.

- ❖ 2021: 284 casos
- ❖ 2022: 230 casos
- ❖ 2023: 99 casos
- ❖ 2024 (hasta mayo): 52 casos

- Predicción para 2024 (**estimado de 97 delitos sexuales**): Se podría estimar que la cifra de delitos sexuales para 2024 podría terminar en una disminución del 10%





con respecto a las cifras hasta mayo, lo que equivale aproximadamente a 45 casos.

H. Terrorismo y secuestro: Actos de violencia que generan terror en la población y amenazan la estabilidad y el orden público, socavando los derechos fundamentales de seguridad y libertad de las personas.

- ❖ 2021: 4 casos
- ❖ 2022: 11 casos
- ❖ 2023: 14 casos
- ❖ 2024: (hasta mayo 01) 1 caso

➤ *(Las cifras son relativamente bajas y no se puede realizar una predicción estadística significativa).*

Estas cifras y predicciones proporcionan una visión general de la situación de seguridad en Barrancabermeja, Santander, y pueden ser útiles para la planificación y ejecución de medidas preventivas y de respuesta por parte de las autoridades competentes y las organizaciones de derechos humanos.

- a) Las partes involucradas en estos eventos pueden incluir autoridades gubernamentales encargadas de mantener el orden y la seguridad pública, así como grupos armados ilegales que perpetran actos de violencia y delincuencia en la región.
- b) La complejidad de la situación requiere una respuesta integral y coordinada por parte de las autoridades, la sociedad civil y la comunidad internacional para abordar las causas subyacentes de la criminalidad y garantizar la protección efectiva de los derechos humanos de todos los ciudadanos.



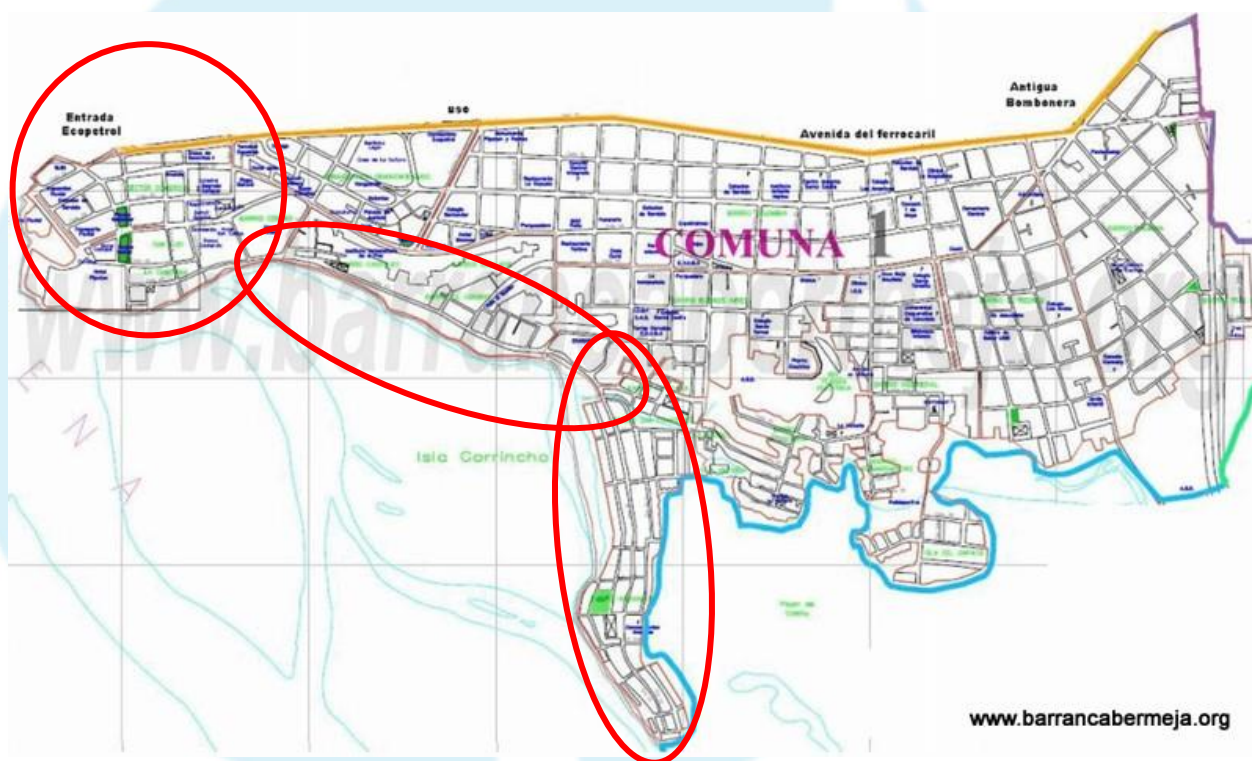
➤ **Anexo Informativo:**

Organizaciones Criminales con presencia en Barrancabermeja, Santander.

En el contexto de la situación de seguridad en Barrancabermeja, Santander, es importante destacar la presencia y la influencia de diversas organizaciones criminales que operan en la región. Estas organizaciones, tanto Grupos de Delincuencia Común Organizados (GDCO) como Grupos Armados Organizados (GAO), ejercen un impacto significativo en la dinámica delictiva y contribuyen a la inseguridad y la violencia en la ciudad.

Las comunas de Barrancabermeja son áreas donde estas organizaciones criminales tienen una notable presencia y actividad. A continuación, se presenta una breve descripción de las organizaciones identificadas en cada comuna:

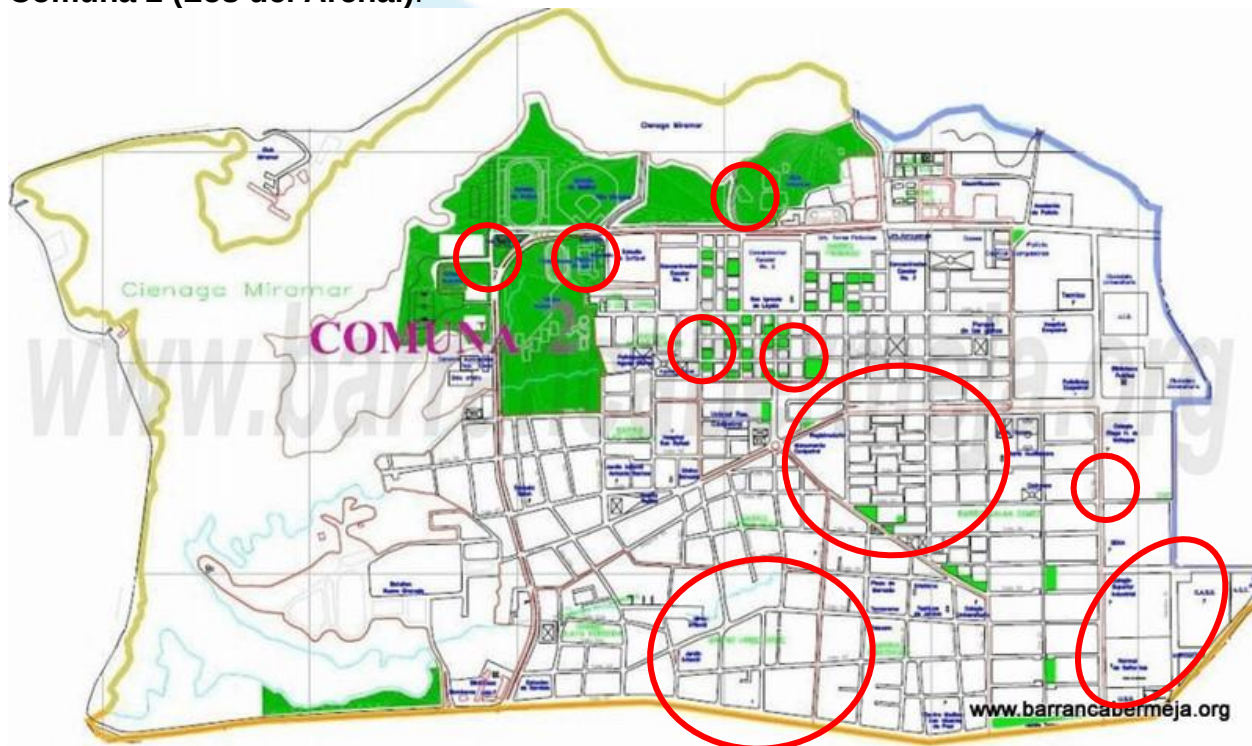
1. Comuna 1 (Los de la R – Los del Arenal):



- Esta comuna es conocida por la presencia de la organización criminal "Los de la R", que ejerce control territorial y realiza actividades delictivas en el área, incluyendo el tráfico de drogas y la extorsión, así mismo se encuentra la organización "Los del arenal".



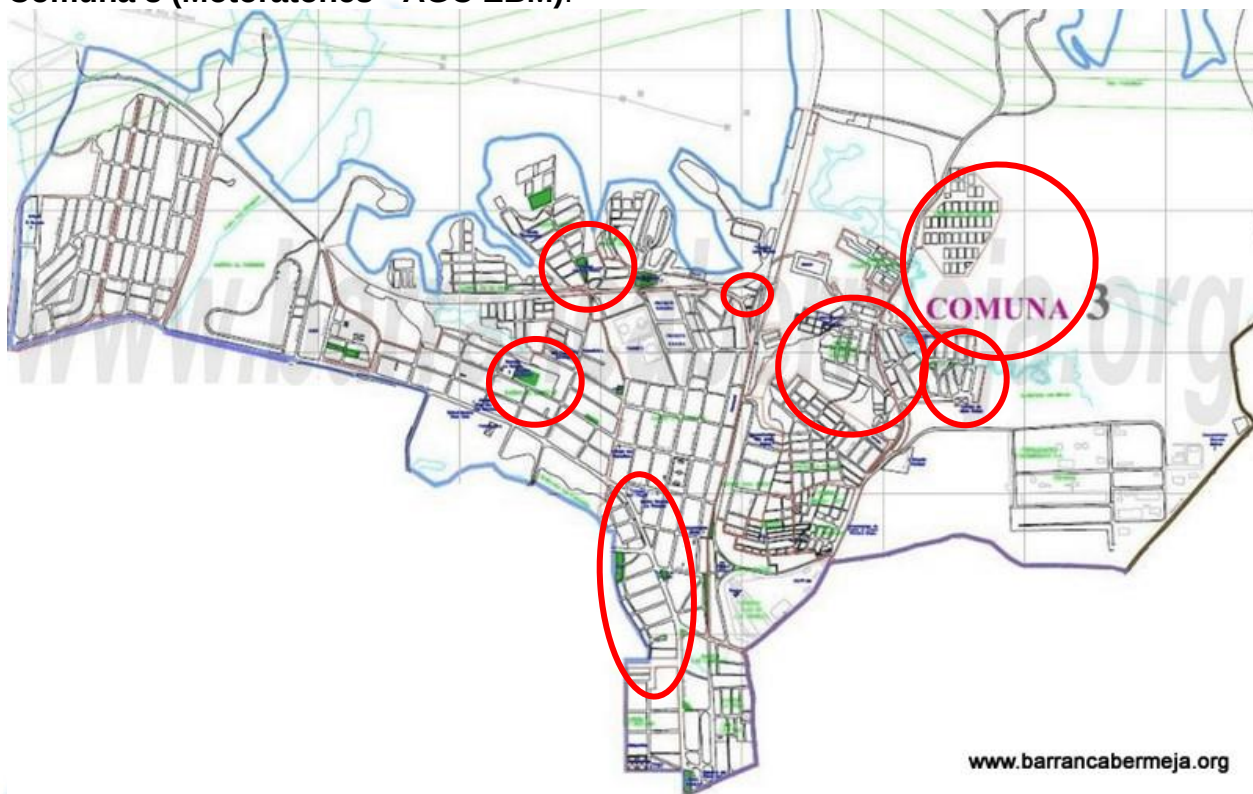
2. Comuna 2 (Los del Arenal):



- En esta área, la organización criminal "Los del Arenal" tiene influencia y participa en actividades delictivas como el tráfico de drogas y la extorsión.



3. Comuna 3 (Motoratones - AGC EBM):



- La presencia de los "Motoratones" y el grupo armado "AGC EBM" es destacada en esta comuna, participando en actividades delictivas y generando inseguridad en la comunidad.



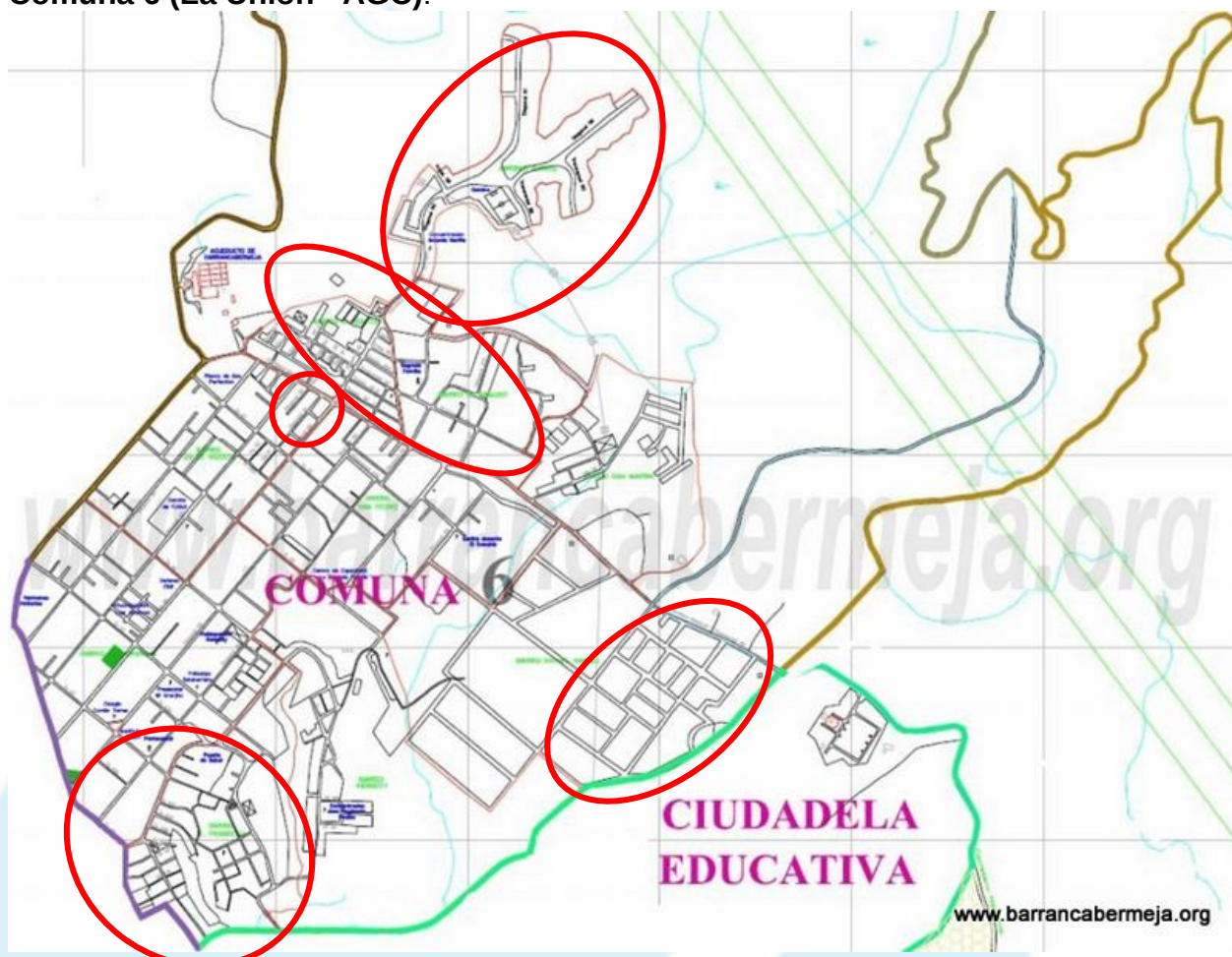
4. Comuna 5 (Los Voladores - Los de la M):



- En esta comuna, las organizaciones criminales "Los Voladores" y "Los de la M" son reconocidas por su participación en actividades delictivas como el hurto y el tráfico de estupefacientes.



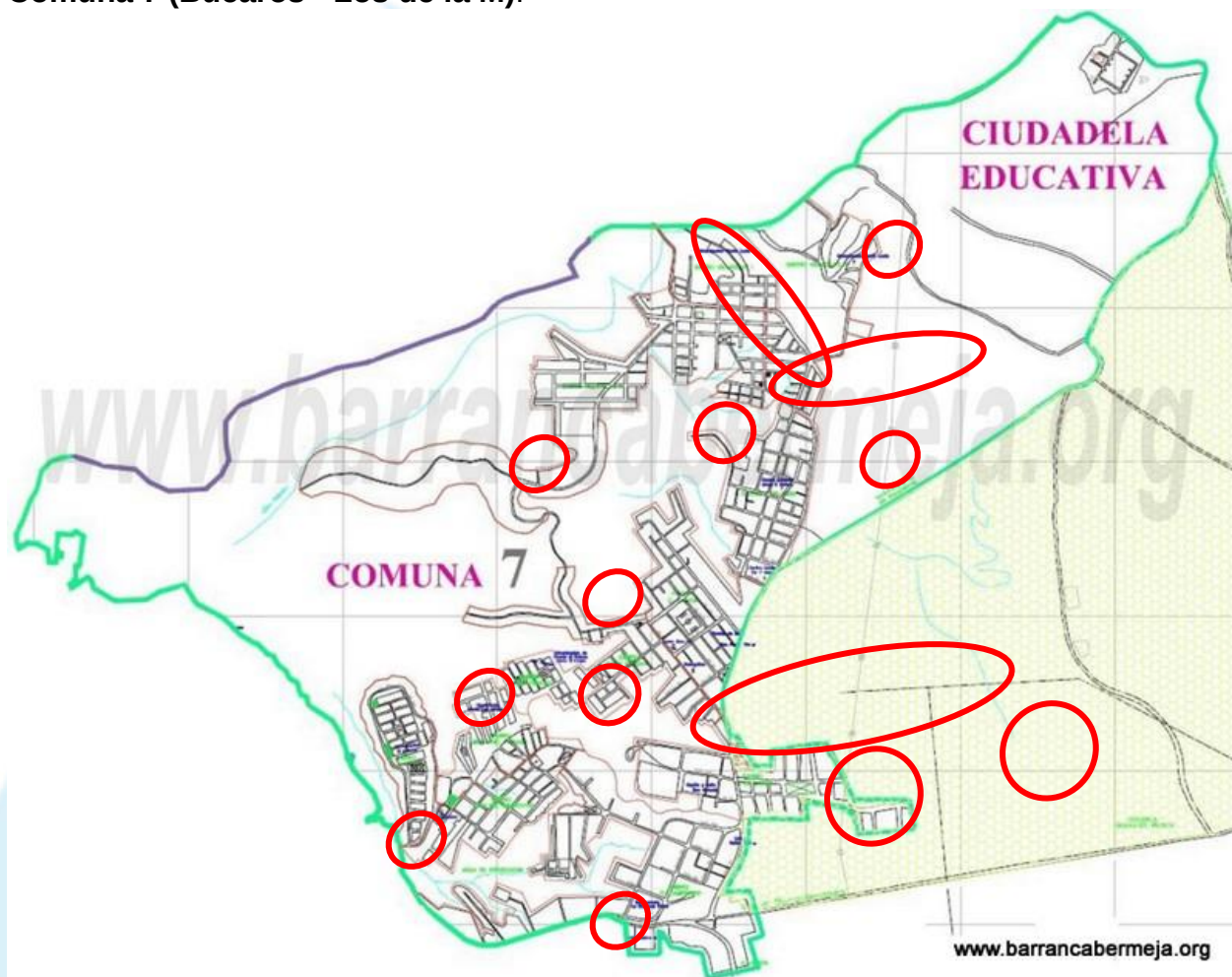
5. Comuna 6 (La Unión - AGC):



- La organización criminal "La Unión" y el grupo armado "AGC" tienen presencia en esta comuna, ejerciendo control territorial y participando en actividades ilícitas como la extorsión y el homicidio.



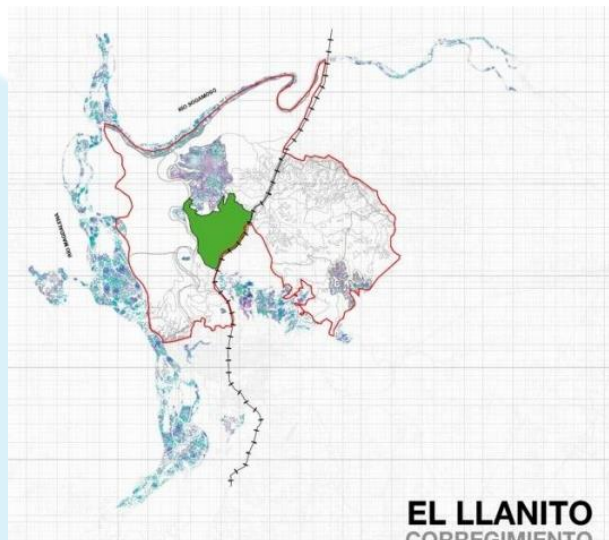
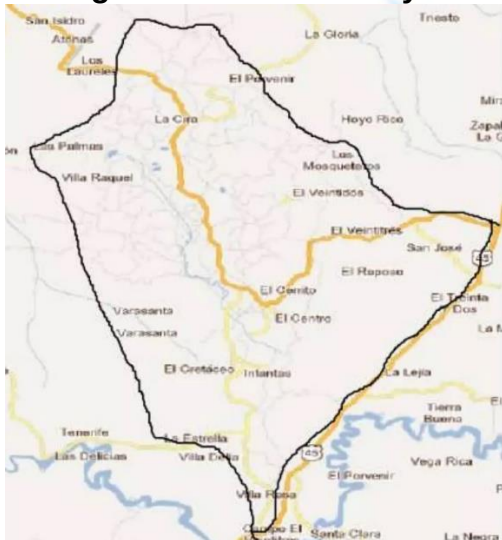
6. Comuna 7 (Búcaros - Los de la M):



- En esta área, las organizaciones criminales "Búcaros" y "Los de la M" son identificadas por su implicación en actividades delictivas, incluyendo el tráfico de drogas y la extorsión.



7. Corregimientos El Centro y El Llanito:



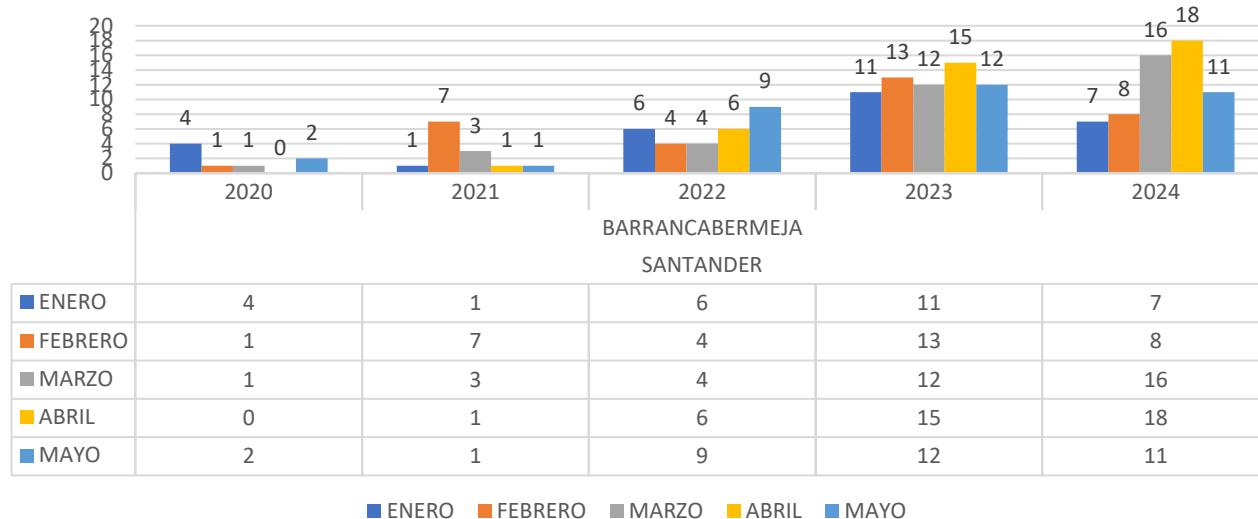
- En estos corregimientos, se han identificado la presencia de diversas organizaciones criminales, incluyendo las FARC disidencias, el ELN y grupos vinculados a la AGC Edgar Benjumea Madrid, quienes operan en la zona realizando actividades delictivas como el narcotráfico y la extorsión.

El año 2023 el defensor del pueblo emitió alerta temprana y menciona *“El control ejercido por las AGC también está afectando los procesos organizativos comunitarios. A través del monitoreo evidenciamos que los líderes comunitarios de las Juntas de Acción Comunal han sido acosados para que informen sobre sus actividades, lo que los pone en un grave riesgo”*

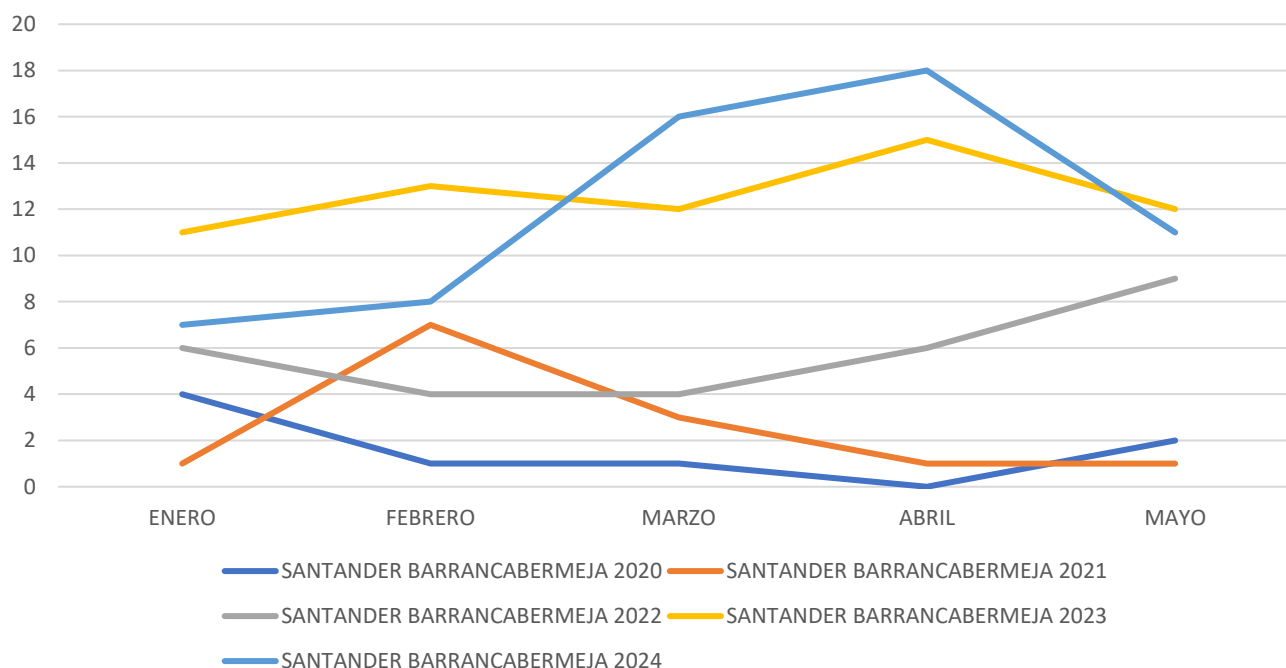
La presencia y actividad de estas organizaciones criminales representan una seria amenaza para la seguridad y el bienestar de la población local. Es fundamental que las autoridades competentes tomen medidas efectivas para desarticular estas estructuras criminales, garantizar el cumplimiento de la ley y proteger los derechos humanos de todos los ciudadanos. La colaboración entre las autoridades, la sociedad civil y la comunidad internacional es esencial para abordar de manera integral esta problemática y promover un entorno seguro y pacífico en Barrancabermeja, Santander.



INDICE DE HOMICIDIOS EN BARRANCABERMEJA 2020-2024 de enero a mayo



Tendencia del delito - Homicidios



- Este contenido tiene las cifras registradas hasta el día 19 de mayo del año 2024.



II. Análisis

El análisis de la situación revela varios aspectos cruciales que requieren atención:

- **Evaluación de los riesgos y las posibles consecuencias para los derechos humanos y la seguridad de las personas afectadas:** La persistencia de ciertas tendencias delictivas, a pesar de las fluctuaciones, representa un riesgo significativo para los derechos humanos y la seguridad de la población en Barrancabermeja.

Los delitos como homicidios, violencia intrafamiliar, y hurto a personas, entre otros, tienen el potencial de causar daños graves e irreparables a individuos y comunidades. La continua presencia de estos delitos resalta la urgencia de abordar las causas subyacentes y de implementar medidas efectivas de prevención y protección.

- **Contexto histórico relevante para comprender la magnitud del evento:** A lo largo de los años, Barrancabermeja ha enfrentado desafíos persistentes en materia de seguridad, con fluctuaciones en los índices delictivos.

Si bien se observa una disminución en algunas cifras de delitos en el período parcial de 2024, esta tendencia debe analizarse con cautela. El contexto histórico de la ciudad, marcado por la presencia de grupos armados y tensiones socioeconómicas, influye en la dinámica de la criminalidad y en la efectividad de las respuestas gubernamentales y comunitarias.

- **La disminución en algunas cifras en 2024 respecto a años anteriores podría indicar una mejora, pero se requiere una evaluación más detallada:** Si bien la disminución en ciertos delitos durante el primer trimestre de 2024 puede interpretarse como un signo positivo, es necesario realizar una evaluación más detallada para comprender las causas subyacentes de esta tendencia.

Factores como las políticas de seguridad implementadas, los programas de prevención del delito y las condiciones socioeconómicas pueden influir en los cambios en los índices delictivos. Además, es fundamental considerar el impacto de eventos específicos, como operativos policiales o campañas de sensibilización, en la reducción de la criminalidad.



III. Evidencia y Fuentes:

Los datos proporcionados en esta alerta temprana son recopilados de diversas fuentes confiables y representan un análisis exhaustivo de la situación de seguridad integral en Barrancabermeja, Santander. Estas fuentes incluyen:

- **Testimonios de testigos:** Se han recopilado testimonios de personas que han sido testigos directos de los eventos relacionados con los delitos en cuestión. Estos testimonios proporcionan información valiosa sobre la naturaleza y las circunstancias de los incidentes, ayudando a comprender mejor la situación en el terreno.
- **Informes de organizaciones locales e internacionales de derechos humanos:** Se ha consultado y analizado información proveniente de organizaciones locales e internacionales dedicadas a la defensa y promoción de los derechos humanos. Estos informes brindan una perspectiva adicional sobre la situación de seguridad en Barrancabermeja, aportando datos complementarios y análisis especializados.
- **Datos recopilados por observadores en el terreno:** Se han utilizado datos recopilados por observadores y activistas que trabajan directamente en Barrancabermeja y sus alrededores. Estos datos pueden incluir registros de incidentes, entrevistas con personas afectadas y otras observaciones relevantes sobre la situación de seguridad en la zona.
- **Compilado de prensa:** Además de los datos estadísticos, se ha recopilado una variedad de información de fuentes periodísticas que respalda los informes sobre la situación de seguridad en Barrancabermeja. Este compilado incluye artículos, informes periodísticos, entrevistas y otras fuentes de medios de comunicación que proporcionan una visión más completa y detallada de los eventos y sus implicaciones para los derechos humanos.

Toda esta información se ha recopilado y analizado cuidadosamente para ofrecer una evaluación precisa y completa de la situación de seguridad en Barrancabermeja, Santander. Los datos de los años 2021, 2022, 2023 y el período parcial de 2024 (hasta mayo) han sido considerados en este análisis."



IV. Recomendaciones:

La Corporación Nacional Para La Defensa Del Medio Ambiente, Lo Laboral, Los Derechos Internacionales Humanos Y Constitucionales – CORNACOIDH- realiza una serie de recomendaciones partiendo de las acciones específicas que se deben tomar para abordar la situación y proteger los derechos humanos de las personas afectadas, y cómo estas pueden dirigirse a diferentes partes interesadas:

➤ **Acciones específicas para abordar la situación y proteger los derechos humanos de las personas afectadas:**

1. **Incrementar la presencia policial y patrullaje en áreas con altos índices delictivos:** Esto puede disuadir la comisión de delitos y aumentar la sensación de seguridad en la comunidad.
2. **Fortalecer programas de prevención del delito y rehabilitación social:** Proporcionar recursos y apoyo a programas que aborden las causas subyacentes de la criminalidad, como la pobreza, la exclusión social y la falta de oportunidades.
3. **Desarrollar campañas de sensibilización y educación sobre derechos humanos y violencia de género:** Promover la conciencia y el conocimiento sobre los derechos humanos y las leyes que protegen a grupos vulnerables, como mujeres y niños.
4. **Establecer unidades especializadas en atención a víctimas de delitos:** Garantizar el acceso a servicios de apoyo emocional, asesoramiento legal y atención médica para las personas afectadas por la violencia y el delito.

➤ **Destinatarios de las recomendaciones:**

Presidencia de la República:

1. Asignar recursos financieros y logísticos adicionales para implementar medidas de seguridad y programas de prevención del delito en Barrancabermeja.
2. Fortalecer la coordinación interinstitucional a nivel nacional para abordar de manera integral la situación de seguridad en la ciudad.
3. Impulsar políticas y programas específicos de protección de derechos humanos en colaboración con las autoridades locales y la sociedad civil.





Gobernación de Santander:

1. Desarrollar e implementar estrategias de seguridad ciudadana adaptadas a las necesidades específicas de Barrancabermeja.
2. Garantizar la asignación adecuada de recursos y personal para fortalecer la capacidad de respuesta ante la criminalidad en el departamento.
3. Promover la participación de la comunidad en la formulación e implementación de políticas de seguridad.

Alcaldía de Barrancabermeja:

1. Establecer programas de prevención del delito y promoción de la seguridad ciudadana en coordinación con las autoridades locales, la policía y la comunidad.
2. Mejorar la iluminación pública y la infraestructura urbana en áreas de alta incidencia delictiva para disuadir la comisión de delitos.
3. Implementar medidas específicas de protección para grupos vulnerables, incluyendo mujeres, niños, afro, raizales, indígenas, adultos mayores y población LGTBIQ+.

Fuerzas Militares y Policía Nacional:

1. Reforzar la presencia y patrullaje en áreas identificadas como puntos críticos de actividad delictiva.
2. Intensificar la colaboración con la comunidad y las organizaciones de derechos humanos para fortalecer la confianza y la cooperación en la lucha contra el crimen.
3. Implementar programas de capacitación continua para el personal en materia de derechos humanos y uso adecuado de la fuerza.

Ministerio Público y Garantes Gubernamentales de Derechos Humanos (Personería, Fiscalía, Procuraduría, Defensoría del Pueblo):

1. Vigilar y garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos en el marco de las actividades de seguridad y prevención del delito.
2. Investigar de manera rigurosa y transparente las denuncias de violaciones de derechos humanos y tomar medidas disciplinarias o legales contra los responsables.
3. Brindar asistencia y acompañamiento a las víctimas de delitos, asegurando su acceso a la justicia y la reparación integral.





Medios de Comunicación:

1. Promover campañas de sensibilización y educación ciudadana sobre derechos humanos, prevención del delito y seguridad ciudadana.
2. Facilitar el acceso a información veraz y oportuna sobre la situación de seguridad en Barrancabermeja, destacando medidas preventivas y recursos disponibles para las víctimas.
3. Fomentar el debate público y la participación ciudadana en la búsqueda de soluciones efectivas para mejorar la seguridad y proteger los derechos humanos.

Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos:

1. Monitorear y documentar de manera continua la situación de derechos humanos y seguridad en Barrancabermeja, proporcionando informes y recomendaciones a las autoridades pertinentes.
2. Brindar asistencia legal y apoyo psicosocial a las víctimas de delitos, garantizando su acceso a la justicia y la protección de sus derechos.
3. Realizar actividades de incidencia y sensibilización para promover la adopción de políticas y medidas que fortalezcan la protección de derechos humanos y la seguridad ciudadana.

Estas acciones y recomendaciones específicas buscan abordar los desafíos identificados en la situación de seguridad en Barrancabermeja, Santander, y proteger los derechos humanos de las personas afectadas por la criminalidad.



V. Impacto Humanitario:

El impacto humanitario de las altas cifras de delitos en Barrancabermeja, Santander, puede manifestarse de varias formas:

1. **Vidas perdidas o afectadas:** Aunque las cifras de homicidios pueden haber disminuido en comparación con años anteriores, cada homicidio representa una vida perdida y deja un impacto devastador en las familias y la comunidad en general. Además, las lesiones personales y otros tipos de delitos pueden causar daños físicos y emocionales a las víctimas, afectando su calidad de vida y dejando cicatrices duraderas.
2. **Desplazamiento de población:** La persistencia de altos índices delictivos puede provocar el desplazamiento forzado de personas que buscan escapar de la violencia y protegerse a sí mismas y a sus familias. Este desplazamiento puede generar una crisis humanitaria adicional, con personas que enfrentan dificultades para acceder a vivienda, alimentos, atención médica y otros servicios básicos.
3. **Acceso a servicios básicos:** El aumento del temor e inseguridad en la comunidad puede obstaculizar el acceso de las personas a servicios esenciales como atención médica, educación y trabajo. Las personas pueden evitar salir de sus hogares o participar en actividades comunitarias por miedo a convertirse en víctimas de delitos, lo que afecta su bienestar y calidad de vida.
4. **Impacto psicológico y social:** El clima de inseguridad y violencia puede tener efectos psicológicos graves en la población, incluyendo estrés, ansiedad, depresión y trastorno de estrés postraumático. Además, puede socavar la cohesión social y la confianza en las instituciones, dificultando los esfuerzos para construir una comunidad segura y pacífica.



VI. Consideraciones de Género, Edad y Vulnerabilidad:

- **Impacto Diferencial en Grupos de Población:** La situación de seguridad en Barrancabermeja, Santander, no afecta a todos por igual. Más allá de las cifras generales de delitos, es fundamental comprender cómo estos eventos tienen un impacto diferencial en diversos grupos de población. Entre estos factores diferenciales, las consideraciones de género, edad y vulnerabilidad emergen como aspectos críticos que demandan atención prioritaria.
1. Las cifras presentadas revelan un impacto desproporcionado de la violencia en ciertos grupos de población, especialmente en mujeres y niños.
 2. Se observa un aumento alarmante en los delitos contra la mujer, como violencia intrafamiliar y delitos sexuales, lo que refleja una vulnerabilidad particular de este grupo.
 3. La violencia de género y los delitos sexuales representan una amenaza significativa para la seguridad y el bienestar de las mujeres, lo que subraya la necesidad de abordar estas problemáticas de manera prioritaria y con enfoque de género.
 4. Los niños y adolescentes también pueden ser especialmente vulnerables a la violencia intrafamiliar y los delitos sexuales, requiriendo medidas específicas de protección y apoyo.
 5. Además, es importante considerar la situación de otras poblaciones vulnerables, como personas mayores, personas con discapacidades y comunidades indígenas o afrodescendientes, que pueden enfrentar desafíos adicionales en términos de acceso a la justicia y protección.



VII. Marco Legal Internacional y Nacional:

Es fundamental que las acciones de prevención y respuesta estén alineadas con las normas y leyes internacionales de derechos humanos y el marco legal nacional. En el contexto colombiano, varias disposiciones constitucionales y leyes respaldan la protección de los derechos humanos y la promoción de la seguridad ciudadana. Entre ellas se encuentran:

La Constitución Política de Colombia de 1991 establece los principios fundamentales sobre los cuales se basa el Estado colombiano y garantiza los derechos y libertades fundamentales de sus ciudadanos. Dentro de esta constitución, varios artículos son especialmente relevantes para el contexto de esta alerta temprana de seguridad:

- **Artículo 2:** Este artículo establece que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades. Esto resalta la obligación del Estado de garantizar la seguridad y protección de todos los ciudadanos, independientemente de su condición o situación.
- **Artículo 11:** Reconoce el derecho a la vida como un derecho fundamental, inviolable e inalienable. Este artículo enfatiza la importancia primordial de proteger la vida de todas las personas, y subraya la necesidad de adoptar medidas efectivas para prevenir cualquier amenaza a este derecho fundamental.
- **Artículo 44:** Garantiza la igualdad entre hombres y mujeres y protege a la familia como institución básica de la sociedad. Este artículo reconoce la importancia de garantizar la igualdad de género y proteger los derechos de las mujeres, así como el papel central que desempeña la familia en la sociedad colombiana.
- **Artículo 93:** Establece que los tratados internacionales ratificados por Colombia hacen parte del bloque de constitucionalidad y prevalecen en el orden interno. Esto significa que las disposiciones de los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Colombia tienen un estatus equivalente al de la Constitución misma, y deben ser respetados y aplicados por todas las autoridades del Estado.

La Ley 906 de 2004, conocida como el Código de Procedimiento Penal, representa uno de los pilares fundamentales del sistema de justicia penal en Colombia. Esta ley establece los procedimientos penales que deben seguirse para la investigación, enjuiciamiento y juzgamiento de delitos en el país. Su objetivo principal es garantizar el debido proceso y los derechos fundamentales de las personas involucradas en procesos penales, tanto víctimas como presuntos responsables. La Ley 906 establece





los lineamientos para la recolección de pruebas, la celebración de audiencias, la imposición de medidas cautelares y la realización de juicios, asegurando así que los procesos penales se lleven a cabo de manera justa, imparcial y transparente.

Por otro lado, la Ley 975 de 2005, también conocida como la Ley de Justicia y Paz, fue promulgada como una respuesta al conflicto armado interno que ha afectado a Colombia durante décadas. Esta ley establece un marco legal especial para la desmovilización y reintegración de miembros de grupos armados ilegales, así como para la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación para las víctimas del conflicto. La Ley de Justicia y Paz establece condiciones y beneficios para aquellos que decidan desmovilizarse y contribuir con la verdad sobre los crímenes cometidos durante su participación en grupos armados ilegales, incluyendo la posibilidad de reducción de penas a cambio de colaboración con la justicia y la reparación a las víctimas.

Por último, la Ley 1719 de 2014 representa un importante avance en la protección de los derechos de las víctimas de violencia sexual, intrafamiliar y de género en Colombia. Esta ley establece medidas específicas de protección, prevención y atención integral para las víctimas de estos tipos de violencia, reconociendo la gravedad de estas problemáticas y la necesidad de abordarlas de manera efectiva. La Ley 1719 establece mecanismos para garantizar el acceso a la justicia, la atención médica y psicológica, así como la protección y asistencia para las víctimas de violencia de género, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

La Sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional de Colombia es un hito importante en la jurisprudencia del país que establece medidas para garantizar la protección integral de los derechos de las víctimas del conflicto armado interno. Esta sentencia se emitió en respuesta a una acción de tutela interpuesta por diversas organizaciones y ciudadanos que representaban a las comunidades afectadas por el conflicto.

En esta sentencia, la Corte Constitucional reconoció la grave situación de violencia y vulneración de derechos humanos que enfrentaban las comunidades en las zonas afectadas por el conflicto armado. Además, determinó que el Estado colombiano tenía la obligación de adoptar medidas efectivas para proteger los derechos fundamentales de estas víctimas, incluyendo medidas de prevención, atención integral, reparación y garantías de no repetición.

La Sentencia T-025 estableció una serie de órdenes dirigidas al Estado colombiano, incluyendo la implementación de políticas y programas específicos para proteger a las poblaciones afectadas, la creación de mecanismos de participación ciudadana en





la formulación de políticas públicas, y la realización de investigaciones exhaustivas sobre violaciones de derechos humanos y crímenes de lesa humanidad.

La Sentencia T-760 de 2008 de la Corte Constitucional de Colombia marcó un importante precedente al reconocer el derecho a la seguridad ciudadana como un derecho fundamental de todos los habitantes del país. En esta sentencia, la Corte estableció que el Estado colombiano tiene la obligación de garantizar la seguridad de sus ciudadanos como parte de su deber de proteger los derechos humanos y mantener el orden público.

La Sentencia T-760 resaltó la importancia de adoptar medidas efectivas para prevenir y combatir la delincuencia, así como para investigar y sancionar a los responsables de actos criminales. Asimismo, la Corte enfatizó la necesidad de fortalecer la cooperación entre las autoridades estatales, la sociedad civil y la comunidad internacional para abordar los desafíos en materia de seguridad ciudadana.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) desempeña un papel crucial en la promoción y protección de los derechos humanos en toda la región de las Américas. En el marco de su mandato, la CIDH reconoce la importancia de las alertas tempranas como herramienta para prevenir violaciones de derechos humanos. La emisión de estas alertas permite a la CIDH y a otras partes interesadas intervenir de manera oportuna y efectiva en situaciones donde existen riesgos inminentes para los derechos fundamentales de las personas. Al respaldar la emisión de alertas tempranas, la CIDH contribuye a fortalecer la capacidad de los Estados y la sociedad civil para abordar y prevenir situaciones de crisis que puedan derivar en violaciones graves de los derechos humanos.

La Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) establece los principios fundamentales que guían la protección y promoción de los derechos humanos en todo el mundo. En sus artículos 3, 5 y 9, la DUDH consagra el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de las personas. Estos derechos se ven amenazados por la persistencia de altos índices delictivos, que generan un clima de inseguridad y vulnerabilidad para la población. En este contexto, la emisión de una alerta temprana se justifica como una medida necesaria para advertir sobre los riesgos existentes y tomar acciones preventivas que protejan y garanticen el pleno ejercicio de estos derechos fundamentales. La DUDH proporciona un marco normativo sólido para respaldar la emisión de esta alerta temprana, en línea con su compromiso con la protección de la vida, la libertad y la seguridad de todas las personas.



VIII. Solicitud de Acción:

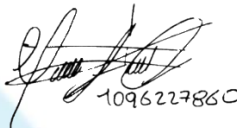
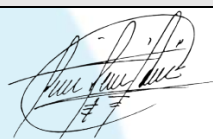
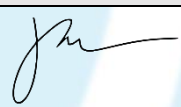
Instamos a las autoridades pertinentes, la comunidad internacional y el público en general a tomar medidas concretas y coordinadas para abordar la situación de seguridad en Barrancabermeja, Santander. Es imperativo adoptar acciones efectivas y sostenibles que promuevan la protección de los derechos humanos y la seguridad ciudadana en la región. A continuación, se detallan algunas peticiones específicas de acción:

1. **Fortalecimiento de la presencia y capacidad de las fuerzas de seguridad:** Solicitamos a las autoridades competentes que asignen recursos adecuados y fortalezcan la presencia de las fuerzas de seguridad en áreas críticas de Barrancabermeja. Esto incluye aumentar el patrullaje policial, mejorar la vigilancia y el control del territorio, y desplegar unidades especializadas para combatir la criminalidad organizada.
2. **Implementación de programas de prevención del delito:** Instamos a las autoridades locales y nacionales a desarrollar e implementar programas integrales de prevención del delito, centrados en abordar las causas subyacentes de la criminalidad y promover la participación de la comunidad en la construcción de entornos seguros y pacíficos.
3. **Protección de grupos vulnerables:** Exigimos medidas específicas para proteger a grupos vulnerables, incluyendo mujeres, niños, personas LGBTIQ+, y comunidades étnicas y marginadas. Esto implica garantizar el acceso a servicios de apoyo y protección, así como la implementación de estrategias para prevenir y responder a la violencia de género, la trata de personas y otras formas de violencia basada en el género y la identidad.
4. **Fortalecimiento del sistema de justicia:** Demandamos el fortalecimiento del sistema de justicia para garantizar el acceso oportuno, efectivo y equitativo a la justicia para todas las víctimas de delitos. Esto incluye la asignación de recursos suficientes para mejorar la capacidad de investigación y persecución del delito, así como el fortalecimiento de los mecanismos de protección para testigos y víctimas.
5. **Promoción del diálogo y la cooperación:** Hacemos un llamado a todas las partes interesadas, incluyendo autoridades gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad internacional, a promover el diálogo, la cooperación y la coordinación en la búsqueda de soluciones efectivas para abordar la situación de seguridad en Barrancabermeja. Es fundamental trabajar de manera conjunta y colaborativa para enfrentar los desafíos y construir un futuro seguro y próspero para todos los habitantes de la región.





Firman:

Director General	
Milton Andres Ardila Guiza	 1096227860
Subdirector General	
Carlos Eduardo Ramírez Villabona	
Secretario General	
Víctor Manuel Florián Marín	
Director Jurídico	
José Luis Moreno Álvarez	

Con revisión y aprobación de todo el grupo tecnico de defensores de Derechos Humanos – GTDH – entre ellos:

Directora de apoyo Psicosocial
Lizbeth Daniela Murillo Monsalve
Coordinador de Santander del grupo técnico DDHH
Alberto Leal Pabón

Este informe es entregado por la Corporación Nacional para la Defensa del Medio Ambiente, lo Laboral, los Derechos Internacionales Humanos y Constitucionales – CORNACOIDH el 20 de mayo del año 2024.

Contactos al:

- Correo electrónico: cornacoidh@gmail.com
- Teléfono: 3143462336 - 3145497380

Recursos adicionales para obtener más información o apoyo:





- IX. El Nuevo Siglo. Defensoría emite alerta por expansión de las AGC en Santander. Recuperado de [[Defensoría emite alerta por expansión de las AGC en Santander | El Nuevo Siglo](#)].
- X. Defensoría delegada para la Evaluación del Riesgo de la Población Civil. Alertas Tempranas - Ficha de alertas tempranas. Recuperado de [[DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL \(alertasstg.blob.core.windows.net\)](#) [Alertas Tempranas - Ficha de alertas tempranas \(defensoria.gov.co\)](#)].
- XI. Vanguardia.com. El 2023 ha sido de alto riesgo para líderes y defensores de Derechos Humanos en el Magdalena Medio. Recuperado de [[El 2023 ha sido de alto riesgo para líderes y defensores de Derechos Humanos en el Magdalena Medio | Vanguardia.com](#)].
- XII. Infobae. Alerta por expansión del clan del Golfo en tres corregimientos de Santander. Recuperado de [[Alerta por expansión del clan del Golfo en tres corregimientos de Santander - Infobae](#)].
- XIII. Vanguardia.com. Alertan en Barrancabermeja por posible injerencia de grupos armados en próximas elecciones. Recuperado de [[Alertan en Barrancabermeja por posible injerencia de grupos armados en próximas elecciones | Vanguardia.com](#)].
 - Semana.com. Ante creciente ola de inseguridad en el Magdalena Medio, Defensoría emitió una alerta. Recuperado de [[Ante creciente ola de inseguridad en el Magdalena Medio, Defensoría emitió una alerta \(semana.com\)](#)].
 - Alerta Santander. Noticias Santander: ONG denuncia expansión de grupos armados. Recuperado de [[Noticias Santander: ONG denuncia expansión de grupos armados | Alerta Santanderes](#)].
- XIV. Radionacional.co. En Santander amenazaron a 50 docentes. Recuperado de [[En Santander amenazaron a 50 docentes \(radionacional.co\)](#)].
- XV. BluRadio. Concejal de Barrancabermeja pide alerta temprana a Fiscalía por casos de feminicidios. Recuperado de [[concejal de Barrancabermeja pide alerta temprana a Fiscalía por casos de feminicidios - BluRadio](#)].
- XVI. Defensoría delegada para la Evaluación del Riesgo de la Población Civil. [Nombre del documento]. Recuperado de [[028-23.pdf \(alertasstg.blob.core.windows.net\)](#)].

